



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

INFORME N° 0024-2025-EF/54.04

Para : Señor
WILSON VARA MALLQUI
Director General
Dirección General de Abastecimiento

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2024

Referencia : Memorando Circular N° 0001-2025-EF/47.01
(Hoja de ruta N° I-027001-2025)

Fecha : Lima, 11 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted en atención al asunto, a fin de elevar a su despacho el presente informe ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimiento, durante el año 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada *"Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas"*.

NOMBRE DEL DIRECTIVO: Milagros Vanessa Juarez Morales

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA A CARGO: Dirección de Adquisiciones

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. Principales acciones y medidas implementadas

a) Propuestas en el marco de la mejora continua del componente de Gestión de Adquisiciones

- Se elaboró e impulsó la aprobación y publicación de la Ley General de Contrataciones Públicas (LGCP) Ley N° 32069, cuyo objetivo general es modernizar y simplificar la gestión de compras públicas incorporando prácticas eficientes y de uso internacional, con una orientación hacia el valor por dinero, para optimizar los procedimientos de selección, la ejecución y evitar la paralización de obras, entre otros. Destacan como ventajas: i) la incorporación de nuevos mecanismos de contratación estratégica como la compra centralizada, compra pública de innovación, y acuerdos de riesgo compartido (para la contratación de tecnologías sanitarias para enfermedades raras o huérfanas y de alto costo); ii) la simplificación de los procedimientos de selección; iii) Contrataciones para situaciones de emergencia, para su prevención y atención ante su ocurrencia, así como para la rehabilitación y reconstrucción.
- Se evaluó el régimen de contratación pública y se propusieron disposiciones normativas que contribuyen a la reactivación económica, las mismas que se detallan en el numeral II.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

b) Asistencia Técnicas y reuniones con Entidades

- Se participó en once (11) webinar y diez (10) talleres respecto a la difusión, capacitación y asistencia técnica a las Entidades de los tres niveles de gobierno en materias del Componente Gestión de Adquisiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA.
- Se realizaron reuniones con OSCE y Perú Compras, mediante las cuales se recogió información sobre la problemática de las entidades a fin de modificar el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se participó en las asistencias técnicas brindadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Plan de Reactivación Económica “Con Punche Perú”, “EJECUTHON” a los Gobiernos Locales y Regionales y “Acompañamiento y seguimiento a los Gobiernos Regionales” durante el año 2024 en coordinación con la Dirección General de programación Multianual de Inversiones (DGPMI) y la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), teniendo como principales temas de exposición: Plan Anual de Contrataciones, procedimientos de selección, alcances de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, trámites de Contrataciones Directas.
- Se participó en diferentes asistencias técnicas brindadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la implementación del Plan de intervención multisectorial descentralizado ante la ocurrencia de heladas y friajes en las regiones del país.
- Se efectuaron 1,661 asistencias técnicas a las entidades públicas los cuales fueron brindados por los Analistas del Sistema Nacional de Abastecimiento que se encuentran en los 27 CONECTAMEF a nivel nacional y se brindaron 17 asistencias técnicas solicitadas mediante oficios.
- Se atendieron en el año 2024, ciento diecisiete (117) consultas de usuarios del Componente Gestión de Adquisiciones del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA, del sector público y privado a través del correo electrónico de consultas de la DGA.

c) Otro tema

- Se impulsó la contratación de personal para la Dirección, a efectos de contar con un equipo de profesionales para elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley de Contrataciones y otros temas asociados a la reforma de la normativa que regula la contratación estatal.

2. Principales logros alcanzados

1. Se han elaborado y gestionado la emisión de las siguientes normas:





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Decreto Supremo N° 009-2024-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31952, Ley que establece medidas extraordinarias para la adquisición de maquinaria y equipo por parte de los gobiernos locales y gobiernos regionales para la gestión del riesgo de desastres (Publicado el 02/02/2024).
- Decreto Supremo N° 051-2024-EF, que modificó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Publicado el 13/04/2024).
- Decreto Supremo N° 096-2024-EF, que aprueba las disposiciones que regulan los procedimientos especiales para la contratación de la asistencia técnica especializada en gestión de proyectos y para la aplicación de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional, en el marco de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) (Publicado el 05/06/2024).
- Decreto Legislativo N° 1636, que modifica la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas (Publicada el 30/08/2024).
- Resolución Ministerial N° 285-2024-EF/54, que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (Publicada el 17/09/2024).
- Decreto Supremo N° 206-2024-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas (Publicada el 06/09/2024).
- Decreto Supremo N° 181-2024-EF que aprueba el Reglamento que establece los requisitos para solicitar la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas en marco de la Ley N° 30356, Ley que fortalece la transparencia y el control en los convenios de administración de recursos (CAR) con organizaciones internacionales. (Publicado el 02/10/2024).
- Resolución Ministerial N° 357-2024-EF/54, que dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos y actuaciones administrativas que se realicen en los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismos Supervisor de las Contrataciones del Estado y dicta otras disposiciones (Publicada el 08/11/2024).
- Decreto Supremo N° 278-2024-EF, que aprueba la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos y actuaciones administrativas que se realicen en los procedimientos administrativos sancionadores a cargo del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE y se dictan otras disposiciones, con la finalidad de optimizar la eficiencia y la celeridad en dichos procedimientos administrativos sancionadores, mediante la notificación vía casilla electrónica, garantizando el derecho a la debida notificación a favor de los administrados. A la vez mediante este Decreto Supremo, se modificó el Reglamento de la Ley N°





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

30225, Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de fortalecer el arbitraje institucional y acotar los supuestos para el empleo del árbitro de emergencia, suprimiéndose la posibilidad de que las empresas contratistas acudan a instituciones arbitrales sin experiencia, impidiéndose la paralización de obras públicas, así como un mejor resguardo de los recursos públicos involucrados. (Publicado el 21/12/2024)

2. Se suscribió el Memorando de Entendimiento con UK el 09.AGO.2024, entre el MEF y la Embajada Británica Lima y NEC/Thomas Telford Limited (TTL), en representación de la Institución de Ingenieros Civiles del Reino Unido, suscribieron el Memorándum de Entendimiento (MdE) considerando la condición de NEC/TTL de dueños de las licencias y capacitaciones con certificaciones de los contratos NEC, uno de los tipos de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional. Ello tiene como principales beneficios la traducción oficial al idioma español de los contratos NEC por parte de NEC/TTL, así como la realización de un programa de capacitaciones con certificaciones. Gracias a las traducciones oficiales, se podrá llevar a cabo el piloto para el uso de este tipo de contratos por parte de ciertas entidades contratantes, que serán elegidas por la DGA en coordinación con la DGPMI.
3. El personal de la Dirección de Adquisiciones participó en las diferentes mesas técnicas y reuniones convocadas por las Entidades respecto al proyecto del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, con la finalidad de exponer los alcances y principales innovaciones planteadas en el citado dispositivo.
4. Cabe señalar, que cada mes se remite a la Dirección General de Presupuesto (DGPP) dos (02) indicadores relacionados a los Gerentes Punche SERVIR, para evaluar el desempeño de los Gerentes de Administración y de los jefes de logística que forman parte de dicha iniciativa. El análisis de este indicador se realizado en base a la información remitida por la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Por otro lado, se emitieron una serie de opiniones:

- Se atendieron mediante correo electrónico 117 consultas.
- Se emitió opinión sobre un total de 91 proyectos normativos, entre ellos, proyectos de Leyes, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos, dictámenes, autógrafas, directivas, varias de ellas tramitados mediante la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV), a través de su tramitación por el Sistema de Trámite Documentario.

3. Asuntos pendientes

Los principales asuntos pendientes de implementar en el corto plazo (año 2025), son:

1. Elaborar Directivas, guías, documentos normativos y no normativos que desarrollen los aspectos más operativos no detallados en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

2. Específicamente, se deben formular 12 documentos normativos entre guías, directivas y Resoluciones Directorales, que deben entrar en vigor de forma conjunta con la Ley General de Contrataciones Públicas, siendo las siguientes:
- Guía de procedimientos de selección
 - Guía de contratos menores
 - Guía sobre estrategia de contratación e interacción con el mercado
 - Guía de sistemas de entrega
 - Directiva que aprueba disposiciones sobre el Plan Anual de Contrataciones
 - Directiva de compatibilización del requerimiento (ex estandarización)
 - Directiva sobre bases estandarizadas (12 procedimientos de selección)
 - Directiva de regímenes especiales
 - Directiva sobre compra corporativa
 - Directiva de intervención económica de la obra
 - Resolución Directoral que aprueba la lista de contratos estandarizados de ingeniería y construcción de uso internacional que se pueden utilizar
 - Resolución Directoral que aprueba las disposiciones de PAC
3. Elaboración y elevación para aprobación del Decreto Supremo que aprueba las equivalencias entre la Ley 31589 y la LGCP que permitirá reactivar obras públicas paralizadas aplicando esta última.
4. Realizar capacitaciones/asistencias técnicas sobre componentes del SNA, implementación de LGCP y RLGCP. Cabe precisar que las acciones indicadas, deben complementarse con acompañamiento técnico a las entidades públicas, para una correcta implementación de los nuevos enfoques propuestos en materia de contratación pública.
5. A la fecha existen plazas vacantes en la Dirección por renuncias o procesos desiertos, que requieren ser convocadas dado que se requiere contar la capacidad operativa completa a fin de cumplir las metas que se tienen en la Dirección. A la fecha existen plazas vacantes por renuncias o procesos desiertos, que requieren ser convocadas dado que se requiere contar la capacidad operativa completa a fin de cumplir las metas que se tienen en la Dirección. En tal sentido, se requiere el reemplazo de un FAG (por renuncia), la convocatoria de 3 CAS (por renuncias): 1 Coordinador(a) de Estudios Técnicos de las Adquisiciones; 1 Coordinador(a) de Regulación de las Adquisiciones y 1 Analista de Estudio Técnico de las Adquisiciones. Asimismo, se requiere evaluar la modalidad de reemplazo de una plaza SERVIR que quedó vacante en diciembre de 2024 (Especialista de Regulación de las Adquisiciones II).

Asimismo, se debe considerar los siguientes pendientes a implementar en el mediano y largo plazo:

1. Elaboración de la guía de Valor por Dinero.
2. La implementación de los siguientes pilotos en el año 2026:
 - Optimización de la compra de tecnologías médicas para enfermedades de alto costo, raras o huérfanas
 - Contratos estandarizados





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- Compra pública de innovación
3. En el año 2027, se propone la elaboración de 3 guías complementarias vinculadas a:
- Compras Públicas de Innovación
 - Acuerdos de Riesgo Compartido
 - Contratos Estándar de Ingeniería y Construcción de Uso Internacional
4. Continuar con la implementación de medidas que promuevan la eficiencia en el gasto y la mejora continua de procesos.
5. Continuar con actividades de difusión, capacitación y asistencia técnica a las Entidades de los tres niveles de gobierno en materias del Componente Gestión de Adquisiciones, así como obtener información sistematizada para la correcta formulación de instrumentos normativos vinculados al citado componente

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MILAGROS VANESSA JUAREZ MORALES
Directora
Dirección de Adquisiciones
Dirección General de Abastecimiento

